



REQUISITOS PARA COLEGIARSE

Los documentos necesarios para la colegiación y el trámite que sigue su solicitud varía en función de que el solicitante aporte un Título expedido en el extranjero o en el estado español.

1.- Solicitantes con título obtenido en España:

- Título académico o documento de solicitud del título (de forma provisional hasta su obtención definitiva).
- Certificación académica.
- Una fotografía.
- Fotocopia verificada DNI.
- Justificante de ingreso de la cuota de nuevo ingreso.

2. Solicitantes con título obtenido en el extranjero:

- Fotocopia verificada NIE, DNI o pasaporte.
- Título académico expedido por el organismo correspondiente.
- Credencial del Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la homologación del Título.
- Traducción jurada de la documentación, en caso necesario.
- Una Fotografía.
- Justificante de ingreso de la cuota de nuevo ingreso.

Las cuotas son mensuales y se abonarán de forma trimestral mediante cargo bancario en la cuenta cuyos datos sean facilitados por las/os colegiadas/os. Las cantidades a abonar son:

- Cuota de Nuevo Ingreso: 37,00 €,

Se realizará en Caja Rural, nº de cuenta: ES78 3085 0011 1920 3948 1029

- Cuota ordinaria: 19,52 € / mes (58,56 € al trimestre).